

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asunción.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2183.

#### Sección de examen de cuentas municipales.

En circular de este Gobierno fecha 9 de Setiembre último inserta en el *Boletín oficial* de 11 del mismo, se concedió un mes de plazo para rendir las cuentas municipales que en la misma se citaban y se ordenó á los Alcaldes hicieran saber el contenido de dicha circular, á los responsables, por medio de notificación administrativa que original debían remitir después á este Gobierno.

Ha transcurrido el mes de plazo señalado y por consiguiente procede que sin excusa alguna formen de oficio los Ayuntamientos las que no se hayan presentado, en la inteligencia de que en el dia 9 de Noviembre próximo deberán manifestarme los Alcaldes el estado en que este asunto se encuentre, para imponer el correctivo que proceda á los Ayuntamientos que se hayan mostrado morosos en el cumplimiento de este servicio.

Al mismo tiempo prevengo á los Alcaldes que todavía no me han remitido las diligencias de notificación antes mencionadas lo verifiquen en el

término de tercero dia, pues de lo contrario les exigiré la responsabilidad que corresponda.

Tarragona 9 de Octubre de 1880.— El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 2184.

Habiéndose extraviado á D. Joaquín Jofré Dalmau, vecino de Puigpelat, la cédula personal de 7.<sup>a</sup> clase expedida á su favor con fecha 3 de Setiembre último bajo el núm. 2, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 9 de Octubre de 1880.— El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 2185.

Don Ramón de Mazón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Luis Carbó Vallés, vecino de Tarragona, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «La Protectora», al sitio de la mina de Alcover á Valls del Segalés y barranco de la Cruz, término municipal de Alcover y tierras de dominio público; que linda por la orilla derecha del camino antiguo de Alcover á Valls con propiedades de herederos de Pablo Giné, Ramón Jové, Monserrat Anguelo, Francisco Valderner, Juan Isern y otros; por la orilla izquierda de dicho camino con las de Francisco Catalá, Joaquín Masqué, Antonio Miró, Antonio Roca, José Gassol y otros; por la orilla derecha del camino de Sagalé con las de Pedro Batet, Juan Moneas, Juan Vallverdú y otros; por la orilla izquierda del citado camino con las de las viudas de Juan Simó, de Francisco Güell, Dalmacio Dalmau y otros; y por la orilla derecha del barranco de La Creu con las de Antonio Balaña y otros. Desea adquirir una mina de aguas, verificando la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una cruz de piedra situada en el cruce de

los caminos antiguos de Alcover á Valls y camino de Milà, y desde él se medirán en dirección á la orilla derecha del antes citado camino antiguo de Alcover á Valls, 5 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca junto á dicha orilla derecha; desde este siguiendo la orilla derecha del referido camino y en dirección hacia Valls, se medirán 1.320 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca á un extremo; desde esta se levantará una perpendicular á la anterior distancia en dirección á la orilla izquierda del mismo camino y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca en el borde de dicha orilla; desde esta siguiendo dicha orilla izquierda en dirección hacia el pueblo de Alcover se medirán 4.010 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde este punto que se halla junto á la orilla derecha del camino llamado del Segalés se medirán siguiendo dicha orilla derecha en dirección hacia el barranco de la Creu 690 metros, hasta encontrar la orilla derecha del barranco de la Cruz donde se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; desde esta siguiendo la orilla derecha del barranco de la Cruz, en dirección aguas abajo se medirán 120 metros y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se levantará una perpendicular á la anterior distancia en dirección á la orilla izquierda hasta encontrar dicha orilla donde se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca; desde esta siguiendo aguas arriba dicho barranco y por la citada orilla izquierda se medirán 240 metros y se colocará la 8.<sup>a</sup> estaca; desde este punto se levantará una perpendicular á la anterior distancia y en dirección hacia la orilla derecha hasta encontrar dicha orilla donde se colocará la 9.<sup>a</sup> estaca; desde esta siguiendo la orilla derecha del barranco en dirección aguas abajo se medirán 112 metros y se colocará la 10.<sup>a</sup> estaca que se encontrará en la orilla izquierda hasta encontrar el camino del Segalés; desde esta siguiendo dicha orilla izquierda hasta encontrar el camino antiguo de Alcover á Valls se medirán 690 metros y se colocará la 11.<sup>a</sup> estaca; desde esta siguiendo

la orilla izquierda del camino antiguo de Alcover á Valls en dirección hacia el pueblo de Alcover se medirán 304 metros y se colocará la estaca 12, yuniendo esta estaca con el punto de partida quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal aproximada es de 12.450 metros superficiales.

Admitida por mi decreto de 7 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicación del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha.

Tarragona 8 de Octubre de 1880.— Ramón de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2186.

Don Antonio Pamies y Moncusí, Alcalde Presidente de la Junta de amillaramientos del distrito municipal de Rojals.

Hago saber: Que debiendo procederse á la declaración de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal mediante las respectivas cédulas, deberán presentar en la Secretaría dentro el término de cinco días, desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, todos los propietarios y terratenientes á recojer las cédulas respectivas y presentarlas otra vez con las debidas declaraciones; procediéndose á llenar las cédulas de los que no hayan cumplido dicha orden en el fijado plazo, de oficio y á costas del propietario, poniéndole el perjuicio consiguiente.

Rojals 6 de Octubre de 1880.— Antonio Pamies.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.<sup>o</sup> de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administración de los pagares de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso segun determina el art. 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe.	
										Pesetas. Cént.	
3. <sup>o</sup>	55	D. Francisco Vidriella.	Roquetas	Rústica	Clero	79	Roquetas	17	20 Octubre de 1880	163'75	
"	56	El mismo.	Idem	Idem	Idem	68	Idem	17	20 id.	276'20	
"	57	» José Martí.	Freginals	Idem	Idem	995	Ullddecona	17	24 id.	150'00	
"	59	» Juan Segarra Llopis.	Ullddecona	Idem	Idem	993	Idem	17	27 id.	150'13	
4. <sup>o</sup>	96	» Juan Barbará.	Constantí	Urbana	Idem	216	Tarragona	15	16 id.	98'50	
"	97	» Pedro Roig.	Prades	Rústica	Idem	664	Idem	15	16 id.	162'63	
"	98	» Antonio Serres.	Vilella alta	Idem	Idem	»	Vilella alta	15	16 id.	87'50	
"	102	» Francisco Vaqué.	Pradell	Idem	Idem	»	Pradell	15	16 id.	51'88	
"	103	» Juan Miret.	Tarragona	Urbana	Idem	»	Tarragona	15	16 id.	412'63	
"	104	» Juan Cerbera.	Pradell	Rústica	Idem	»	Pradell	15	16 id.	212'55	
"	107	» Antonio Ferraté.	Tarragona	Idem	Idem	»	Tarragona	15	18 id.	849'00	
"	108	» Juan Llubia.	Falset	Idem	Idem	»	Torroja	15	19 id.	28'43	
"	109	» José Cabestany.	Tarragona	Urbana	Idem	»	Tarragona	15	19 id.	369'13	
"	111	» José Babot.	Idem	Rústica	Idem	»	Idem	15	24 id.	356'38	
"	115	» Francisco Babot.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	15	25 id.	301'50	
"	116	El mismo.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	15	25 id.	813'00	
"	117	» Juan Bolaña.	Vilabella	Idem	Idem	»	Vilabella	15	25 id.	18'88	
"	129	» José Cabestany.	Tarragona	Urbana	Idem	122	Tarragona	15	19 id.	390'00	
"	298	» Rafael Roig Solé.	Idem	Rústica	Idem	177	Selva	14	22 id.	353'75	
5. <sup>o</sup>	115	» Juan Vidal Caballé.	Selva	Idem	Idem	405	Idem	13	17 id.	112'50	
"	119	» R. <sup>n</sup> Masip y D. <sup>o</sup> Querol.	Montblanch	Idem	Idem	672	Santa Perpetua	12	21 id.	357'50	
"	120	» José Urga Solé.	Sta. Perpetua	Idem	Idem	675	Idem	13	21 id.	28'38	
"	121	El mismo.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	13	22 id.	8'43	
"	122	El mismo.	Idem	Idem	Idem	677	Idem	13	19 id.	31'38	
"	123	» Juan Masó Vilá.	Biure	Idem	Idem	425	Biure	13	22 id.	7'75	
"	126	» Francisco Elias Solé.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	12	26 id.	16'63	
"	252	» Antonio Vendrell.	Capafons	Idem	Idem	480	Capafons	12	26 id.	40'00	
"	253	El mismo.	Idem	Idem	Idem	479	Idem	12	26 id.	41'25	
"	254	El mismo.	Idem	Idem	Idem	482	Idem	12	26 id.	3'75	
7. <sup>o</sup>	66	» Francisco Margatero.	Maspujols	Urbana	Idem	64	Maspujols	11	26 id.	150'00	
8. <sup>o</sup>	31	» Antonio Mauri Calvó.	Tarragona	Rústica	Idem	1.075	Tarragona	9. <sup>o</sup> y 10	27 id.	25'06	
"	32	» Eduardo Albafull.	Reus	Censo	Idem	876	Riudoms	10	27 id.	700'00	
9. <sup>o</sup>	19	» Francisco Ferraté y Pié.	Selva	Censo	Idem	»	Tarragona	9. <sup>o</sup>	22 id.	33'33	
"	22	» Salvador Cabestany.	Barcelona	Rústica	Idem	1.272	Benifallet	9. <sup>o</sup>	25 id.	755'00	
"	23	El mismo.	Idem	Idem	Idem	1.271	Idem	9. <sup>o</sup>	25 id.	760'00	
"	24	El mismo.	Idem	Idem	Idem	1.270	Idem	9. <sup>o</sup>	25 id.	1.350'00	
"	25	El mismo.	Idem	Idem	Idem	1.269	Idem	9. <sup>o</sup>	25 id.	71'00	
10	12	» Vicente Garber García.	Tarragona	Idem	Idem	567	Bot	8. <sup>o</sup>	19 id.	132'55	
"	110	» Leandro Ripoll Vilar.	Idem	Idem	Idem	807	Alcover	6. <sup>o</sup>	28 id.	178'40	
14	34	» Agustín Cendrós.	Montblanch	Urbana	Idem	»	Guardia dels Prats	2. <sup>o</sup>	22 id.	400'00	
"	35	» José Piqué Sardá.	Tarragona	Censo	Idem	»	Tarragona	2. <sup>o</sup>	24 id.	65'32	
"	36	» José Antonio Soler.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	2. <sup>o</sup>	31 id.	9'02	
5. <sup>o</sup>	27	» Antonio Baró.	Urbana	20 por 100 de Propios.	Idem	661	Constantí	8. <sup>o</sup> al 10	34 id.	1879 á 80.	
"	28	El mismo.	Idem	Idem	Idem	663	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	8'42	
"	29	El mismo.	Idem	Idem	Idem	»	Idem	9. <sup>o</sup> y 10	31 id.	6'02	
"	30	El mismo.	Idem	Idem	Idem	669	Idem	9. <sup>o</sup> y 10	31 id.	6'28	
"	31	El mismo.	Idem	Idem	Idem	661	Idem	9. <sup>o</sup> y 10	31 id.	6'02	
"	32	El mismo.	Idem	Idem	Idem	672	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	1878 á 80.	
"	13	El mismo.	Idem	Idem	Idem	671	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	3'22	
"	14	El mismo.	Idem	Idem	Idem	663	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	24'08	
"	15	El mismo.	Idem	Idem	Idem	672	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	36'08	
"	16	El mismo.	Idem	Idem	Idem	669	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	12'88	
"	17	El mismo.	Idem	Idem	Idem	66S	Idem	8. <sup>o</sup> al 10	31 id.	25'42	
"	18	El mismo.	Idem	Idem	Idem	661	Idem	9. <sup>o</sup> y 10	31 id.	24'08	
6. <sup>o</sup>	2	» Joaquín Magarolas.	Rústica	20 por 100 de id.	Idem	448	Roquetas	9. <sup>o</sup>	18 id.	1879 á 80.	
"	18	El mismo.	Idem	Idem	Idem	448	Idem	8. <sup>o</sup> y 9. <sup>o</sup>	18 id.	33'68	
7. <sup>o</sup>	14	» Vicente Garver García.	Urbana	Idem	Idem	681	Bot	8. <sup>o</sup>	21 id.	1879 á 80.	
9. <sup>o</sup>	1	» Antonio Ventosa Mayné.	Santa Oliva	Censo	20 por 100 de id.	980	Santa Oliva	3. <sup>o</sup>	18 id.	76'16	
"	1	El mismo.	Idem	Idem	Idem	80 por 100 de id.	980	Idem	8. <sup>o</sup>	18 id.	320'00
3. <sup>o</sup>	23	» Pablo Virgili y Malet.	Tarragona	Urbana	Estado	28	Tarragona	3. <sup>o</sup>	18 id.	32'00	
"	24	» Jaime Mateo.	Idem	Ramo de Guerra	Idem	5	Idem	3. <sup>o</sup>	18 id.	128'00	
4. <sup>o</sup>	28	» José Alvarez Santiso.	Madrid	Idem	Idem de id.	520	Idem	10	21 id.	200'50	
"	29	El mismo.	Idem	Idem	Idem de id.	519	Idem	9. <sup>o</sup>	22 id.	305'25	
"	30	El mismo.	Idem	Idem	Idem de id.	515	Idem	9. <sup>o</sup>	22 id.	396'90	
"	31	» Antonio Camps.	Barcelona	Idem	Idem de id.	509	Idem	9. <sup>o</sup>	22 id.	385'20	
"	33	» Joaquín Miracle.	Tarragona	Idem	Idem de id.	502	Idem	9. <sup>o</sup>	24 id.	385'20	
"	36	» Francisco de P. Bojanos.	Idem	Idem	Idem de id.	518	Idem	9. <sup>o</sup>	28 id.	846'00	
"	38	» Ant. <sup>o</sup> Camps Montañola.	Barcelona	Idem	Idem de id.	504	Idem	9. <sup>o</sup>	30 id.	732'00	
"	39	» Francisco Balsells.	Tarragona	Idem	Idem de id.	517	Idem	8. <sup>o</sup> y 9. <sup>o</sup>	30 id.	480'00	
"	40	El mismo.	Idem	Idem	Idem de id.	512	Idem	8. <sup>o</sup> y 9. <sup>o</sup>	30 id.	864'00	
										408'00	
										726'06	

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 8 de Octubre de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.